

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 818 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0011054

Señor(a)
Magda Liliana Ariza Medina

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “SANITARIO CANINO MANUAL Y AUTOMÁTICO”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, con fundamento en el artículo 85 y atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiará la reivindicación 1 del radicado N° NC2018/0011054 del 24 de enero de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar un sistema sanitario para mascotas que permita la gestión adecuada de los residuos fisiológicos del perro en espacios habitacionales como casas y apartamentos.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispositivo probado en razas de tamaño pequeño y mediano; casero o locativo, manual o automático, que ofrece un espacio en donde los perros pueden realizar sus necesidades fisiológicas y permite una correcta disposición de los residuos generados de esta actividad, reduciendo el impacto en el entorno y la posibilidad de contaminación en el lugar donde se encuentra instalado.

2. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La estructura de la reivindicación 1 no permite identificar con claridad el objeto a proteger y las características que lo definen. Se mencionan varios prototipos y en la descripción se entiende que el Prototipo IV es el objeto de la solicitud de patente modelo de utilidad. Se recomienda presentar cada reivindicación conservando la estructura: "Preámbulo - enlace gramatical - parte característica". El preámbulo indica cuál es el objeto de la invención, que suele coincidir con el título de la invención (aparato, proceso, composición, etc.) y las características técnicas conocidas en el estado de la técnica. Por su parte, la parte característica indica las características técnicas que el solicitante desea proteger y que distinguen la invención de los restantes conocidos. Estas dos partes están separadas por el enlace gramatical "caracterizado por". Cabe agregar, que las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente, preferiblemente por números arábigos.

A continuación se da un ejemplo de redacción de reivindicaciones:



Oficio N° 818 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0011054

REIVINDICACIONES

1. Sacacorchos, que estando especialmente concebido para tapones de madera, provistos de un cuello de inserción ajustada en el cuello de la botella o elemento de que se trate, y de una cabeza que en situación de cierre resulta exterior a dicha botella, **Caracterizado** porque incorpora un cuerpo determinante de un casquillo cilíndrico, de diámetro interno igual o ligeramente superior al de la cabeza del tapón, casquillo del que emerge lateral y radialmente un brazo de apreciable longitud, y que en oposición al mismo incorpora un orificio roscado para acoplamiento con carácter amovible de un segundo brazo, dotado a su vez de un extremo roscado en correspondencia, que actúa como tornillo prisionero sobre la superficie lateral de la cabeza del tapón, bloqueando a la misma el sacacorchos en su conjunto, que resulta finalmente accionable a través de los dos brazos coaxiales y contrapuestos.

2. Sacacorchos, según reivindicación 1ª, **caracterizado** porque el cuerpo o casquillo central incorpora en una de sus embocaduras una pequeña estrangulación actuante como tope limitación de penetración del tapón en el sacacorchos.

4. Sacacorchos, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el segundo brazo, físicamente independiente del cuerpo o casquillo central y dotado del extremo roscado, incorpora en su otro extremo una expansión transversal de cualquier configuración, que facilita el movimiento giratorio de tal brazo, necesario para el desplazamiento axial del mismo a través de las roscas complementarias.

5. Sacacorchos, según reivindicación 1ª, caracterizado porque el brazo de apreciable longitud emerge axialmente del cuerpo determinante del casquillo cilíndrico, y se remata por su extremidad libre en una expansión transversal a modo de "T", en funciones de asidero, mientras que el tornillo prisionero está asociado a una palomilla para accionamiento manual del mismo.

Preámbulo:
Características
generales del invento

Parte caracterizadora:
elementos técnicos
específicos

Reivindicaciones
dependientes: concreta
elementos técnicos de
las reivindicaciones de
las que depende.

Así mismo, se incluyó la expresión “sistema” para hacer alusión al conjunto de evacuación de residuos y sólidos; conjunto de limpieza y conjunto de apertura, sin que esta expresión sea contemplada en la definición de modelo de utilidad establecido por el artículo 81 de la Decisión 486 que establece: “Se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía”. Por lo anterior se sugiere que dicha expresión sea sustituida por “dispositivo”, “aparato”, “componente” “mecanismo”, etc.

- El capítulo reivindicatorio no es claro, ya que menciona: “(...) *Diseño que puede incluir bandeja para evacuación de residuos sólidos y líquidos en caso de no tener disponibilidad del propietario del canino de hacer evacuación a aguas negras (prototipo I y II) (...)*”, lo cual se refiere a los prototipos 1 y 2 no a la modalidad correspondiente al prototipo IV que es el objeto de la solicitud. Se recomienda eliminar esta frase.
- La materia contenida en las reivindicación 1 incluye materiales: “*fabricado en polietileno y/o material reciclado*” y “*Material resistente a la corrosión, resistente a cambios de clima; utilizables al interior y exterior de las propiedades; que no genera mayor impacto ambiental*”, es decir, compuestos químicos en las características técnicas de la invención. De hecho, los materiales o compuestos químicos se caracterizan por su fórmula estructural y definición de sustituyentes o nombre IUPAC, siendo claro que son elementos ajenos a un artefacto, herramienta, instrumento o

Oficio N° 818 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0011054

mecanismos, etc., lo anterior de acuerdo con el art. 81. Por lo anterior, se sugiere hacer mención de estos en las reivindicaciones dependientes.

- La reivindicación 1 menciona características estéticas asociadas a la invención así: “*color verde manzana o caña bicha*”, las cuales no son proporcionan ventajas técnicas al modelo de utilidad reclamado. Se sugiere eliminarlas.
- El capítulo reivindicatorio no es claro, ya que presenta 1 reivindicación independiente que reclama más de un prototipo. De acuerdo con lo anterior, el solicitante debe replantear el capítulo reivindicatorio, de manera que en la reivindicación independiente se incluyan las características esenciales de la invención que el solicitante desea proteger, siendo que en este caso son las reivindicaciones del prototipo IV y en las reivindicaciones dependientes, si las hay, se describan características particulares de algún elemento de la reivindicación independiente. Las reivindicaciones dependientes se distinguen porque en su preámbulo hacen referencia a alguna reivindicación que la precede, de la siguiente manera: “Dispositivo para control de plagas y malezas de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado por...”.
- De la descripción se desprende que las características: una manguera; una llave desmontables; soporte de poste y tapa superior cubierta con el césped son esenciales para la invención, puesto que forman parte de la solución al problema a resolver, pero estas características no se mencionan en las reivindicaciones, de tal manera, las reivindicaciones no definen la materia que se desea proteger. Se sugiere incluir esta característica esencial en las reivindicaciones.
- La reivindicación 1 hace referencia a: “*prototipo IV*”, “*prototipo I y II*” y “*Alcance*”. Se sugiere eliminar dichas referencias.
- La reivindicación 1 presenta como características técnicas esenciales de la invención ventajas técnicas así: “*Diseño ergonómico desmontable para hembras y machos*”, “*sistema de apertura y cierre práctico y funcional, tipo pedal a prueba de niños*”, “*Diseño para instalar en parques y/o áreas públicas, zonas verdes comunes en conjuntos cerrados y, para casas y apartamentos con espacio reducido*” y “*Material resistente a la corrosión, resistente a cambios de clima; utilizables al interior y exterior de las propiedades; que no genera mayor impacto ambiental*”, las cuales no se aceptan como características técnicas, ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por su forma o constitución y las partes que lo componen.
- La expresión: “*sistema de limpieza*” presente en la reivindicación 1, es de carácter general y sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a posibles variaciones o modificaciones.
- Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

Descripción (Art. 28 Decisión 486 literal (d) y (e))

- La descripción de la invención debe ser clara y completa, de manera que una persona versada en la materia pueda ejecutarla. Se sugiere organizar de tal manera que indique: d) una reseña a los dibujos y e) se describe la mejor manera conocida para llevar a la práctica la invención, con ejemplos y referencias a los dibujos, de ser estos



Oficio N° 818 de 22 de enero de 2020

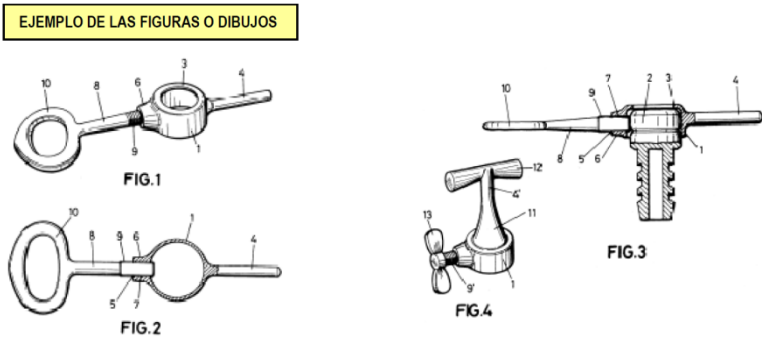
Ref. Expediente N° NC2018/0011054

- pertinentes. Es importante, señalar que las modificaciones no deberán ampliar el alcance de la material divulgada inicialmente.
- La descripción y los dibujos deben presentarse en secciones separadas y no mezclar ambas secciones. Se solicita presentar la descripción y los dibujos en secciones separadas.
 - No existen números de referencia de las características de la invención que permitan identificar cada una de estas características. Por ejemplo: sistema de drenaje (1). Además estos números de referencia deben coincidir con los números de referencia de las figuras y del capítulo reivindicatorio. Se sugiere incluir estos números de referencia.

Dibujos (Art. 28 Decisión 486)

- Los dibujos de la solicitud no cumplen los requisitos necesarios para darle claridad a la invención, se indica que estos deberán ser elaborados siguiendo las reglas del dibujo técnico con trazos de color negro, numerados individual y consecutivamente y que deben contener números de referencia para designar cada característica de la invención, en cortes o vistas de manera que se muestren todos los detalles de la invención.
- No existen números de referencia de las características de la invención que permitan identificar cada una de estas características. Además estos números de referencia deben coincidir con los números de referencia de los capítulos descriptivo y reivindicatorio. Se sugiere incluir estos números de referencia.

A continuación se da un ejemplo de presentación de los dibujos:



3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 16 de octubre de 2018, que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	FR2865892	“Pour la déjection des chiens, formant mobilier urbain”	12 de agosto de 2005

Oficio N° 818 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0011054

El documento D1¹ divulga un Mobiliario urbano tipo inodoro para excrementos de caninos que tiene un pedal orientable en grados específicos para dirigir angularmente el agua hacia la zona a limpiar, donde el agua usada se elimina a través del orificio antes de pasar a la válvula de retención (resumen).

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Diseño ergonómico en forma de hueso (...)*” (Radicado N° NC2018/0011054 del 24 de enero de 2019).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Diseño ergonómico en forma de hueso color verde manzana o caña biche, fabricado en polietileno y/o material reciclado; compuesto de 3 partes para ensamble.	(...) Un mobiliario urbano de estilo inodoro, destinado a excrementos de perro que tiene un espacio delimitado por las paredes laterales (...) (Pág. 1, Ln. 20 y 21).
Dispositivo para sistema de evacuación de residuos y sólidos de los caninos.	(...) área de eliminación de excrementos (...) (Pág. 1, Ln. 21 y 22).
Ducto de aguas negra.	(...) tuberías de PVC para eliminación de aguas residuales (...) (Pág. 3, Ln. 23 y 24).
Sistema de limpieza.	(...) área de eliminación de excrementos (...) (Pág. 1, Ln. 21 y 22).
Sistema de apertura y cierre práctico y funcional, tipo pedal.	(...) El pedal de control orientable del suministro de agua está dispuesto en la zona de entrada 10 del espacio definido por el tanque para que el maestro o la amante del perro puedan manejarlo fácilmente (...) (Pág. 2, Ln. 9 y 11).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del producto de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

5. Conclusión con respecto a novedad

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	FR2865892	1	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

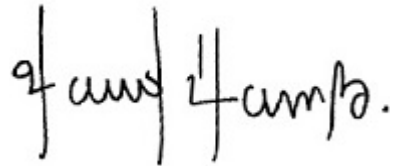
Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=FR&NR=2865892A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20050812&DB=&locale=en_EP

Oficio N° 818 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0011054

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 818 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0011054

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2018/0011054		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
16/10/2018						X			
Solicitante									
MAGDA LILIANA ARIZA MEDINA									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1
Palabras clave utilizadas	Canine, dog, pet, toilet, pedal, water.
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A01K 1/01, A01K 1/035

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	CO09102049	19/03/2010	-	-	A
Patbase	CN108184686	22/06/2018	-	-	A
	FR2662331	1/04/1993	-	-	A
	WO9624324	23/12/1999	-	-	A
Espacenet	FR2687285	20/08/1993	-	-	A
	EP0399854	28/11/1990	-	-	A
Google Patents	FR2865892	12/08/2005	1	Pág. 1, Ln. 20 y 22; Pág. 3, Ln. 23 y 24; Pág. 2, Ln. 9 y 11.	X
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.		
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.			“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.		
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.			“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.		
“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O.X, O.Y o bien O.A.					

Oficio N° 818 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0011054

“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.
Fecha del reporte de búsqueda: 3/10/2019
Examinador: DIEGO ANDRÉS GUTIÉRREZ MENDOZA